

**Compañía Colombiana de Servicios de Valor Agregado y Telemáticos S.A. ESP –  
COLVATEL S.A. ESP**

**Adenda No. 1**

**Objeto de la solicitud privada de ofertas GAA-002-2021**

Consiste en recibir ofertas para mantener el esquema de soporte funcional SAP 6.0 de la herramienta implementada por ColvateL S.A bajo el aplicativo. Los servicios de soporte funcional son de índole correctiva, correspondientes a un paquete de 420 horas por año, para un total de 840 horas por 2 años, para los módulos Finanzas (FI-Contabilidad General), cuentas por pagar, cuentas por cobrar, Activos Fijos y Tesorería, Controlling (CO), Compras e inventarios (MM), Ventas y distribución (SD) basic y ABAP.

**Objeto de la adenda**

La Compañía Colombiana de Servicios de Valor Agregado y Telemáticos S.A. E.S.P. – COLVATEL, teniendo en cuenta las observaciones realizadas por los interesados en el proceso de invitación privada de ofertas GAA-001-2021 procede a MODIFICAR los siguientes aspectos así:

**PRIMERO:** En cuanto al capítulo 4 NUMERAL “**4.1.3.2 Certificaciones de experiencia**” con el fin de lograr mayor participación de los oferentes, se admite también la posibilidad de acreditar experiencia con contratos en ejecución, sobre aquella porción del contrato que en efecto se haya ejecutado o cumplido a la fecha de presentación de la oferta; y, se amplía el número de certificaciones para acreditar la experiencia a cuatro (4 certificaciones), y el número de contratos, hasta cuatro (hasta 4 contratos), de manera que el numeral “4.1.3.2 Certificaciones de experiencia” en adelante quedara así:

**4.1.3.2 Certificaciones de experiencia**

Para el efecto, todos los oferentes deberán presentar de una (1) a cuatro (4) certificaciones en las que conste que dentro de los últimos cinco (5) años han celebrado hasta cuatro (4) contratos de objeto relacionado en la presente invitación, cuyo presupuesto total o sumado sea igual al presupuesto de la presente invitación, con indicación del número del contrato, objeto, duración, y en las que conste el cumplimiento del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación.

Para este efecto, se tendrán en cuenta certificaciones de contratos terminados, y certificaciones de contratos en ejecución, de estos últimos, se tendrá en cuenta la experiencia respecto de la porción o parte del contrato efectivamente ejecutada o cumplida a la fecha de presentación de la oferta.

COLVATEL se reserva el derecho de verificar con las empresas certificadoras el

contenido de la información suministrada por los oferentes.

En todos los casos, las certificaciones incluirán: Nombre de la entidad contratante, nombre de la empresa contratista, objeto del contrato, valor final del contrato, valor ejecutado del contrato a la fecha y porcentaje de ejecución (en caso que se trate de contratos en ejecución) plazo de ejecución, plazo ejecutado del contrato (en caso que se trate de contratos en ejecución) fecha de inicio, fecha de terminación y nivel de cumplimiento. En caso de contratos en ejecución, la certificación también debe incluir mención de haberse recibido los servicios ejecutados a satisfacción.

Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal, se podrá acreditar el porcentaje de participación de la empresa oferente, adjuntando copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal.

La información antes relacionada, podrá reemplazarse, únicamente para el caso de contratos terminados, con la siguiente información:

- La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden de iniciación o con el documento equivalente que se haya previsto en el contrato.
- La fecha de terminación del contrato, se podrá acreditar con copia del acta de recibo definitivo, acta de liquidación o con el documento equivalente que se haya previsto en el contrato.
- El valor final del contrato se podrá acreditar con copia del acta de liquidación suscrita por las partes contratantes.

Si a partir de los documentos soportes de cada contrato, el oferente no acredita toda la información anteriormente detallada, el contrato no se tendrá en cuenta para evaluar la experiencia del oferente, para cumplir con los requisitos mínimos, como tampoco para efectos de la evaluación.

Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo gravedad de juramento.

Dada en Bogotá D.C., el 2 de marzo de 2021.

**RICARDO MORA CASTAÑEDA**  
Representante Legal Alterno

**FIN DE LA ADENDA No. 1**